

INTRODUCCIÓN

Desde la década del 50 por iniciativa de la Organización Internacional del Trabajo (OIT) se promovió la creación de comités de expertos integrados por representantes de dicha Organización y de la Organización Mundial de la Salud (O.M.S) los que tuvieron a su cargo entre otras actividades, definir áreas dentro del campo de las ciencias médicas, en las que debían considerarse aspectos varios vinculados a los problemas que se entendieron atinentes, a la entonces denominada "MEDICINA DEL TRABAJO". En concordancia con las disposiciones legales vigentes y sobre la base de las recomendaciones de los organismos internacionales (Comités Mixtos O.I.T / O.M.S), la propuesta educativa que se propone busca posibilitar que los profesionales especializados se desempeñen en su labor, aplicando criterios de prevención de enfermedades y accidentes laborales y promoviendo el control de los factores de riesgo, de modo tal de conseguir el máximo equilibrio entre el trabajo y la salud, alineando estos que han sido adoptados prácticamente por todas las instituciones formadoras. La carrera responde a la necesidad de posibilitar que el profesional que obtiene su título de médico y el graduado que ha realizado el curso de actualización y perfeccionamiento en la materia, tengan la oportunidad de acceder formalmente a la especialidad a través de una formación integral y un nivel de excelencia que responda a las exigencias académicas actuales.

Dentro de las misiones y funciones que hoy se asignan a la Universidad, cabe resaltar lo atinente a su responsabilidad en la asignación de títulos de Especialistas, de modo tal de garantizar niveles de calidad en la formación de los recursos humanos. En tal sentido, existen antecedentes en el medio que ponen en evidencia, que desde hace años las unidades académicas administrativas de Medicina Preventiva y Social, han incursionado en propuestas de distinta naturaleza tendiente a la Capacitación profesional en el campo de la medicina del trabajo. Sin embargo, la experiencia recogida precisamente es la que determina la elaboración de nuevas estrategias formativas, teniendo presente los avances científicos y tecnológicos y las nuevas orientaciones en un ámbito de tanto significado y trascendencia actual, como lo es todo lo vinculado a la salud ocupacional.

A tales propósitos debe advertirse que se han logrado a través de programas de colaboración interinstitucional, disponer de los medios que aseguren:

1. **Un plantel Docente.** Con amplios antecedentes en el plano de la docencia la investigación y con reconocida trayectoria en las distintas disciplinas que integran el plan de estudio.
2. **El apoyo técnico Administrativo:** En términos de personal e instalaciones a efectos de un adecuado desenvolvimiento de las actividades académicas programadas.

3. **El apoyo Institucional:** De distintas organizaciones del medio, a los fines de realizar actividades de terreno, efectuar trabajos de investigación en distintas temáticas en concordancia con el perfil del título definido por el plan de estudios.

FINALIDAD DE LA CARRERA

La Carrera de Especialización en Medicina del Trabajo, tiene como finalidad formar posgraduados con capacidad de abordar desde una visión interdisciplinaria, sustentada en aspectos teóricos y metodológicos de la práctica específica, los problemas referentes al campo de la Medicina del Trabajo en particular, así como también los atinentes al Area de la Salud Ocupacional en general.

OBJETO DE ESTUDIO

El objeto de estudio de la Carrera de Especialización en Medicina del Trabajo, concierne a la comprensión de los “PROCESOS DE SALUD-ENFERMEDAD-ATENCIÓN” vinculados al hombre en situación de trabajo y a las condiciones del medio ambiente laboral en que desarrolla su tarea.

CARACTERÍSTICAS DE LA CARRERA

Nivel POSGRADO.

Acreditación: Los alumnos que cumplimenten los requisitos establecidos en el presente plan de estudio obtendrán el Título de Especialista en Medicina del Trabajo.

PERFIL DEL TÍTULO

El especialista en Medicina del Trabajo es un graduado con sólida formación en la temática de salud y trabajo, con criterio científico para entender y aplicar la metodología epidemiológica para interpretar los riesgos laborales; así como también las implicancias de la valoración de las condiciones y medio ambiente del trabajo, para garantizar la salud del trabajador desde una perspectiva preventiva ; con capacidad de conocer los aspectos básicos de la administración de los servicios de medicina laboral (estatales, privados y de la seguridad social) e interpretar las leyes tuitivas en materia jurídico laboral y la medicina legal del trabajo y con aptitud para una proyección en espacios de investigación y docencia, dentro de los límites de su competencia específica.

Deberá poseer, una actitud crítica y flexible que permita reconocer la necesidad de actualización permanente de los conocimientos científicos y tecnológicos y entender la dinámica del trabajo en equipos interdisciplinarios.

REQUISITOS DE INGRESO:

- Título de Médico de la UNR.
- Título de Médico de otras universidades nacionales o privadas legalmente reconocidas en la República Argentina.
- Título de Médico egresado de Universidades extranjeras oficialmente reconocidas en sus respectivos países, que hayan revalidado su Título o que puedan ejercer la profesión en nuestro país según las reglamentaciones vigentes.